



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 691/2021-2022

Señor
Juan Carlos Abularach Suárez
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS
Beni.



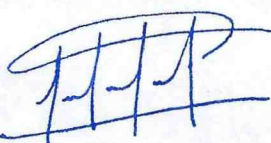
Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya y el Senador Fernando A. Vaca Suarez quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, detalle y respalde, si su autoridad tiene conocimiento sobre el Mapa Oficial y la Cartografía Base de las provincias de Moxos y del Municipio de San Ignacio de Moxos, que el Instituto Nacional de Estadísticas utilizará para efectos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2022. --- 2. Informe, detalle y respalde, si su autoridad tiene información puntualizada y fidedigna respecto a qué comunidades serán censadas como parte de la jurisdicción municipal de San Ignacio de Moxos. --- 3. Informe, detalle y respalde, si su autoridad dentro de sus atribuciones y gestiones tomó contacto con el Instituto Nacional de Estadística para obtener información, coordinar o realizar capacitación y talleres sobre el Censo 2022 en su jurisdicción municipal. --- 4. Informe, detalle y respalde, si su autoridad tiene previstas acciones y mecanismos de representación ante el INE, respecto a los empadronadores que en el anterior Censo 2012, no llegaron a todas las Comunidades Indígenas perteneciente a la jurisdicción municipal de San Ignacio de Moxos, y que además no hablaban el idioma de la población indígena. --- 5. Informe, detalle y respalde, si se tiene previstas algunas tareas, acciones o mecanismos, para evitar que las comunidades que forman parte de la jurisdicción del Municipio de San Ignacio de Moxos, y que se encuentran en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuré “TIPNIS”, puedan ser censadas como parte de la jurisdicción de algún municipio del Departamento de Cochabamba. --- 6. Informe, detalle y respalde, qué acciones, mecanismos o tareas tiene previsto, dentro de su jurisdicción municipal para lograr que su población tomó conciencia de la importancia que tiene el censo de población para la planificación, desarrollo y la distribución de regalías que se tendrá como municipio en los próximos años, siendo que en el Censo 2012 primó la falta de información y orientación.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

San Ignacio de Moxos, 17 de noviembre del 2022

DESP. G.A.M.S.I.M. N° 375/2022

Señor:
 Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES	
PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:
04	23 NOV. 2022 08:20
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:
443	[Firma]

REF.: RESPUESTA A PIE N° 691/2021 - 2022

CAMARA DE SENADORES			COMITE DE VIVIENDA REGION LABORAL
DE SENADORES			SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
2	12	22	
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
1			5

De mi consideración:

Habiendo tomado conocimiento de su nota con CITE: P N°373/2021 -2022 de fecha 15 de Agosto de 2022, el cual ha sido recepcionado en secretaria de mi despacho en fecha 27 de Octubre de 2022, mediante la cual hace conocer la petición de la Senadora Cecilia Moyoviri Moya para que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 143 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, solicite al Alcalde del Municipio de San Ignacio, responda la petición de informe escrito (PIE N° 691/2021-2022).

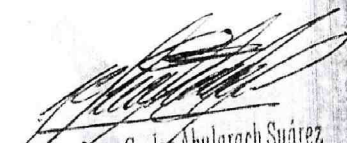
En este sentido, hago llegar la Respuesta a la Petición de Informe Escrito (PIE N° 691/2021-2022) de acuerdo a lo solicitado.

Se adjunta: - Informe Escrito de la Responsable de Catastro Urbano y Ordenamiento Territorial del G.A.M.S.I.M

Sin otro particular motivo, me despido de Ud. Con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL	
LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
04	30 NOV 2022 17:00
RECIBIDO	
N° Correlativo	Firma


 Dr. Juan Carlos Abularach Suárez
 ALCALDE MUNICIPAL
 G.A.M. SAN IGNACIO DE MOXOS



Calle Montes N° 1, frente a la Plaza Principal
 Fax: (03) 482 2154 - Fax: H. Concejo Municipal (03) 482 2497



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS.
PROVINCIA MOXOS – BENI – BOLIVIA.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.



San Ignacio de Moxos, 17 de noviembre del 2022

CAR.CATAS.ORD.N° 058/2022

A: Dr. Juan Carlos Abularach Suarez
H. ALCALDE MUNICIPAL GAMSIM.

Vía: Ing. Juan Zelada Hurtado.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS GAMSIM.

De: Arq. Adriana Pradel Suarez.
RESPONSABLE DE CATASTRO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAMSIM.

VP
Ing. Juan Zelada Hurtado
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS
G.A.M.S.I.M.

REF.: INFORME SOBRE PIE N° 691/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me remito a su autoridad para informarle que mediante **hoja de ruta N° 3070/2022** donde solicita una información sobre lo siguiente:

Informe detalle y respalde, si sus autoridades tienen conocimiento sobre el mapa oficial y la cartografía base de las Provincias de Moxos y del Municipio de San Ignacio de Moxos, que el instituto nacional de estadísticas utilizara para efectos del censo nacional de población y vivienda 2022.

Informarle que en la Unidad de Catastro Urbano y Ordenamiento Territorial tiene conocimiento de un Mapa Cartográfico sacado de la página http://geo.ine.gob.bo/cartografia/visualizador_controler/visualizador_i3geo# base geográfica a nivel departamental de carácter referencial de y para fines de representación estadística, esta se encuentra basada en el Mapa Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia publicado por el Instituto Geográfico Militar (IGM), es el único Mapa Cartográfico que como Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos tenemos conocimiento. Mapa cartográfico que esta desactualizado con la Planimetría Urbana del Centro Urbano de San Ignacio de Moxos.

Sin otro particular me despido con las consideraciones respectivas.

Atentamente:

Arq. Adriana Pradel Suarez
RESPONSABLE DE CATASTRO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
G.A.M.S.I.M.